



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 902/19.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE efectuar una reasignación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2019, conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 16 de Octubre de 2019.-


Sec. Suplente




WALDEMAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°219/19.-

GILBERT, 22 de octubre de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°902/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1°: PROMULGASE la ORDENANZA N°902/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 22 de octubre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE
GILBERT
entre ríos

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT